

Examinado se que a proceder al sobre de los
de los que se sacasen en el termino que se pre
sente. En los dias pados de quales se cumplió. Guan
de las demas. para otro alitiam. se continua
la Comision que antes de un momento se tiene dada
a los ^{res} Don Antonio Joseph Maria Perez y a don
fran. Antonio Camar. a los quales se les con
fieren nueva. o ha Comision
y honore notorio en este Ayuntamiento de paz y ser
viciamen dado y el ^{do} Don Juan Anto
nio de Baxenfarando ^{do} de los Reales Con
sejos y honor nombrado por este Ayuntamiento.
En respuesta al exorto segundo despachado
y el señor Juan privativo de la Real Crea.
su fha. en la villa de Jemuey dos de junio
nomet pasado, echando a este Ayuntamiento a
Jemuey de los mismos sobre previendo que
señor Juan, no se cobren din. de Reaualor
de los a Reaualores de o ha En Com. Nueva
visto con la Real Exobision que incluye, la qual
sus Mexor. obederen con el Respeto y Reverencia
a Costumbriada con la Carta de su Rey Señora
viral y decuraron conformarse con lo con
futo se conforman con lo que se previene
al qual viva de respuesta a dicho exorto, si qual
comberga se haga la consulta que se previene
a su Mag. de señores de la Real y de su